

de la Excm. Asamblea de Melilla de fecha 17 de febrero de 2021, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general de la Ciudad Autónoma de Melilla y sus organismos autónomos y sociedades mercantiles (BOME EXTRA Nº 11-jueves, 18 de febrero de 2021), en los que existe una subvención nominativa con Aplicación Presupuestaria 03/32400/72300 en concepto de, "**Convenio Obra Del Pabellón Polideportivo Del Campus De Melilla**", existiendo RC nº 12021000005281, del 22 de febrero de 2021 por un importe de **CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00€)**.

SEXTO

Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (art. 22.2.a), así como su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, posibilitan y regulan la concesión directa de subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales de las distintas Administraciones Territoriales.

Que el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, establece que "Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora".

Que el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, determina que "el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones".

SÉPTIMO

La Universidad de Granada cuenta en la actualidad con un campus universitario en la Ciudad Autónoma de Melilla, donde se imparte un doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte desde el curso académico 2014-2015.

Este Grado surge como una alternativa académica y profesional de la Universidad de Granada, a instancia de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla, dirigida a la formación de profesionales que puedan responder a retos educativos en contextos formales y no formales; a la formación tanto en el tratamiento de la actividad física como medio educativo, formativo y saludable en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, como en otros momentos del ciclo vital y en diferentes contextos sociales y culturales.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el campus universitario de Melilla requiere, de forma imprescindible, de la construcción de las instalaciones deportivas que resulten precisas para la impartición de este Grado, a fin de que por parte de la comunidad universitaria pueda desarrollarse adecuadamente el currículum académico en su vertiente teórico-práctica.

OCTAVO

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a efectos de garantizar la adecuada impartición de las enseñanzas contenidas en el plan de estudios del doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, procedió mediante el Real Decreto 612/2019, de 25 de octubre, a la concesión de una subvención directa a la Universidad de Granada, titular del campus universitario de la Ciudad Autónoma de Melilla, por importe de 300.000 euros, con el objeto de proceder a construir un pabellón deportivo en el campus universitario de dicha ciudad autónoma, de titularidad de la Universidad de Granada, la cual deberá proceder a la correspondiente licitación de la construcción del referido pabellón deportivo, de conformidad con la legislación en materia de contratos del sector público.

La construcción de dicho pabellón deportivo permitirá, la mejora de las condiciones en las que se desarrollen las mencionadas enseñanzas universitarias en el campus de la Universidad de Granada en Melilla, evitando poner en riesgo la viabilidad futura de esas enseñanzas, con el impacto que ello tiene sobre la población estudiantil radicada en dicho término municipal.

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes deciden suscribir el presente Convenio de Colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio de Colaboración es establecer las líneas de actuación entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada, para realizar los trámites que permitan la ejecución y financiación de la construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto y su urbanización en el Campus de la Universidad de Granada en la ciudad de Melilla, que posibilite el mejor ejercicio de las actividades físicas docentes y recreativas de la Universidad y de la localidad.

SEGUNDA.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y URBANIZACION EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN LA LOCALIDAD DE MELILLA

El Pabellón Polideportivo contará con las instalaciones técnicas y administrativas necesarias que permitan dotar del equipamiento tecnológico adecuado para el uso polivalente de la actividad deportiva, entendiendo por tal que será puesto a disposición de la comunidad local y de las asociaciones deportivas, con respeto